En la muy noble cibdad de Loxa a veynte e dos
dias del mes de Junyo año del nasçi-
myento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e
quinientos e quarenta años ante el muy no-
ble señor el liçençiado Don Gomes de Ulloa
alcalde mayor en esta dicha cibdad de Loxa por el
muy magnifico señor el liçençiado Hernando de Bezerra
corregidor e juez de resydençia en esta dicha
cibdad e en las cibdades de Antequera e Al-
hama e sus tierras por sus magestades e
en presençia de my Alonso de Herrera escrivano
mayor del conçejo de esta dicha cibdad de
Loxa e de los testigos yuso escriptos
paresçio presente el señor Diego de Baeza regidor e
procurador general de esta dicha cibdad e en nom-
bre della mostro e presento una carta e provi-
sion del catolico rey don Fernando de gloriosa
memoria escripta en papel e firmada de su
nombre e sellada con su real sello e refrenda-
da de Gaspar de Arriño su secretario con
çiertas firmas a las espaldas de la dicha pro-
vision segund que por ella paresçia
e que mostrada e por que a esta dicha
cibdad tyene nesçesidad de poner la dicha provision
en el arca del archivo del ayuntamiento de
ella e se teme que si la sacase e la oviese de
llevar en otra manera se podria perder e
[illegible] e mal tratar por fuego o por agua
o por otro caso fortuyto por tanto que
pedia e pidio al dicho señor alcalde mayor
que mande a my el dicho escrivano que de la dicha provision
original [illegible] un traslado o
dos o mas los que me pidiere e menester obie-
re [illegible] dos e tres traslados e cada uno dellos